fundación social
castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

ACTA

FECHA: Bogota, 19 De Noviembre del 2024

HORA: 4: 30 pm

LUGAR: Jardín Cofinanciado AVESOL.

TEMA: Socialización Instructivo PEV

ASISTENTES: Talento humano del Jardín Cofinanciado Avesol

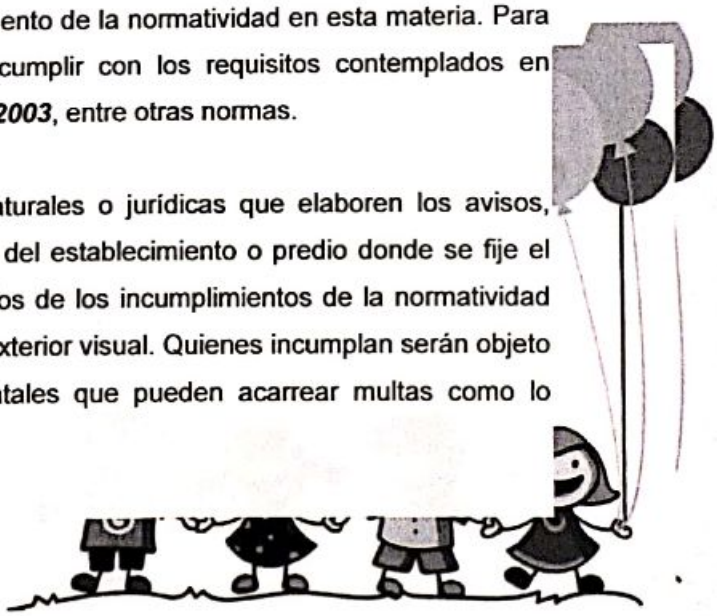
OBJETIVO: Presentar los lineamientos establecidos por la normativa ambiental al talento humano del Jardin Avesol y los elementos de publicidad exterior visual tanto en lo referente a las condiciones técnicas de instalación de estos, como el proceso de registro de estos elementos ante la autoridad ambiental competente.

DESARROLLO:

Siendo las 4:30 de la tarde se da indicia a la socializacion del instructivo acerca de la publicidad exterior donde se da a conocer que :

La Secretaría de Ambiente es la entidad encargada de regular la publicidad exterior visual, además de vigilar el cumplimiento de la normatividad en esta materia. Para utilizar estos elementos, se debe cumplir con los requisitos contemplados en los ***decretos 959 de 2000*** y ***506 de 2003***, entre otras normas.

Es de aclarar que las personas naturales o jurídicas que elaboren los avisos, anuncien en el, o sean propietarios del establecimiento o predio donde se fije el elemento, son responsables solidarios de los incumplimientos de la normatividad ambiental en materia de publicidad exterior visual. Quienes incumplan serán objeto de procesos sancionatorios ambientales que pueden acarrear multas como lo establece la ***Ley 1333 de 2009***.



Calle 36
TEL 314
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner

Dentro de las prohibiciones más destacadas en materia de publicidad exterior visual se encuentran:

1. Vallas y elementos visuales sin permiso o autorización.
2. Murales artísticos con marcas comerciales.
3. Pegar afiches en el espacio público.

Para facilitar estos trámites la Secretaría Distrital de Ambiente desarrolló el Sistema Integrado de Información de Publicidad Exterior Visual (abreviado SIIPEV), plataforma de información que nace según lo establecido en el ***Acuerdo 610 de 2015***. En este espacio se encuentra la información actualizada de la publicidad

exterior visual, siendo fundamental para la toma de decisiones e indispensable para realizar control y seguimiento ambiental, fortalecer el control social y la participación ciudadana prevista en la ***Ley 99 de 1993*** y servir de fuente de información constante para la Administración Distrital.

ANEXO FOTOS









ANEXO : FIRMAS TALENTO HUMANO:

fundación social
castillo san lucas

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA/PPT	CARGO	FIRMA Avesol NIT.900.119.083-0
VERUZKCA ALEJANDRA RUBIO	52277843	Responsable del servicio	
ELENA CACERES PEREZ	24037974	Profesional en atención a la primera infancia	
DIANA MILENA BORRAY VELOZA	1016027372	Profesional en atención a la primera infancia	
DIANA ELIZABETH DUQUE	1031153425	Profesional en atención a la primera infancia	
JOSE DANIEL ALVARADO BOHORQUEZ	1033814392	Auxiliar pedagógico	Daniel Alvarado
SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA	1023926454	Profesional en atención a la primera infancia	SONIA PEREZ
DIANA CAROLINA DIAZ BARBOSA	1023891608	Profesional en atención a la primera infancia	Diana Diaz
LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES	1000983728	Profesional en atencion a la primera infancia	
NUBIA ESPERANZA PEREZ	51799302	Auxiliar de servicios generales	
JONATHAN LEON RUIZ	1012447755	Auxiliar de servicios generales	
SARA MATILDE MELO	52064721	Auxiliar de nutrición	Sara Melo
SINTIA DEL CARMEN MEJIA MARTINEZ	114316889	Auxiliar de nutrición	
GUILLERMO DIAZ MORALES	2265256	Auxiliar administrativo	



Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner